

El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Miércoles 25 Noviembre de 1885.

Año XIII. Núm. 3.855.

Guerra sérvio-búlgara

Si hemos de juzgar por lo que dice un telégrama de San Petersburgo, la guerra entre Servia y Bulgaria ha venido á estallar cuando el arreglo de la situación búlgara había sido ya convenido directamente entre el sultan y el príncipe Alejandro bajo los auspicios de Inglaterra. El sultan consideraría en adelante á la Bulgaria como aliada suya, y durante la conferencia trataría de salvar las apariencias. Se tendría, además, por entendido que las tropas turcas y búlgaras marcharían de concierto para restablecer el orden, si la Servia, la Grecia y la Rumania, que ahora pide la demolición de las fortalezas búlgaras, entraran en acción.

El caso ha llegado respecto de Servia, por cuanto este Estado se encuentra ya en plena guerra con Bulgaria. Veremos qué hace ahora Turquía.

Un telégrama de Berlin dice que la declaración de guerra de Servia á la Bulgaria es la consecuencia necesaria de los armamentos onerosos hechos por los pequeños Estados, mientras que la conferencia empleaba excesiva lentitud en sus deliberaciones, y que la Grecia se verá probablemente obligada, por sus gastos extraordinarios, á obrar de la misma manera.

Segun el mismo telégrama, se dice que Bulgaria ha hecho proposiciones á la Grecia.

La situación se agrava cada día mas y es de temer que las grandes potencias, que no han podido llegar á un acuerdo, atiendan solo á sacar cada una en provecho propio el mejor partido de los acontecimientos, lo cual daría lugar á terribles conflictos.

Hé aquí los telégramas que dan cuenta de la marcha de las operaciones.

Dice la «Agencia Fabra»:

«Viena 16.—Los despachos de Belgrado corroboran la victoria obtenida hoy por los servios en Dragoman, arrojando á los búlgaros de aquellos desfiladeros y obligándoles á replegarse á la segunda línea.

Se cree que á pesar de la actividad de los búlgaros en cubrir á Sofía con todas las fuerzas disponibles, incluso las milicias, dicha ciudad caerá muy en breve en poder del ejército sérvio.

El cuerpo de ejército llamado del Timok, por haberse formado en las orillas de este río, que se ha apoderado de Adlie, se encuentra muy cerca de Widin.

Su principal misión, al parecer, es operar una conversión, pues el sitio de dicha plaza, que cuenta con considerables elementos de defensa, requiere mucho tiempo y numerosas fuerzas.»

Hé aquí otro telégrama del «Imparcial».

«Viena 16.—La irrupción del ejército sérvio se verificó por tres puntos de la frontera búlgara. La primera división ha sido la que ha tomado á Tzari-Brod, después de una acción en que jugó vivamente la artillería. Los búlgaros tuvieron 34 bajas. Enseguida avanzaron los servios hasta la primera línea del desfiladero de Dragoman, y empezó un duelo terrible entre la artillería de los dos ejércitos, que ha durado hasta la noche.

Mientras se sostenía el cañoneo de frente, los servios intentaron rebasar de flanco la posición. Un momento estuvo perdida, pero fué reforzada por 2,000 búlgaros, que resistieron defendiéndola con energía.

La segunda división sigue el camino de Tran (ó Trune), por el valle de Jabukowy.

Ha ocupado esta todas las aldeas, después de ligeras escaramuzas.

La tercera división tiene el encargo de establecer comunicaciones entre las dos primeras.

Cada división tiene cuatro regimientos de infantería, uno de caballería y otro de artillería.

La que ataca á Dragoman lleva dos regimientos de estos últimos.»

Guerra anglo-birmana

La proclama británica al pueblo birmano promete á este que nadie será inquietado ni en el goce de sus privilegios ni en el goce de sus privilegios ni en el ejercicio de sus ocupaciones comerciales, ni en la práctica de su religion. El budhismo seguirá siendo la religion del país.

Los funcionarios civiles indígenas serán mantenidos provisionalmente en sus puntos, con tal que continúen cumpliendo sus deberes.

Al mismo tiempo se puso en conocimiento de todos, que el homicidio de un soldado inglés ó los malos tratamientos de que sea objeto, serán seriamente castigados y motivo de fuertes multas.

Se informa á los oficiales y funcionarios que no tienen ya que aguardar órdenes de Mandalay, y se les afirma que no resultará para ellos ningun mal del hecho de conformarse á esas instrucciones.

La proclama termina declarando que el rey Thibó no será llamado nunca á gobernar la Birmania.

El general Prendergast, que había llegado á Thayet-Myo, recibió orden de avanzar sobre Mandalay. En Thayet-Myo se reunían las tropas británicas, desde donde irán á atacar el reducto de Minhla.

El miércoles de la semana pasada llegaron á dicho punto 7,000 birmanos, y se esperaban otros 7,000 más.

Además había reunidos 6,000 birmanos más al Este, con objeto de amenazar á Loanghoo, adonde los ingleses habían enviado refuerzos de Rangoon.

Un despacho de Rangoon dice que los empleados de la compañía inglesa, concesionaria de la explotación de los bosques de teca birmanos, y causa material de la actual guerra, los cuales se hallaban en Nyngyan y en los bosques de Tungd-wengyá, lograron salir del país, y están ya en seguridad en territorio británico.

El telégrafo anuncia que dos cañoneros ingleses se apoderaron de un barco birmano, después de un breve combate. A «El Imparcial» le añaden, que de este resultaron heridos 10 oficiales.

La prensa extranjera señala un hecho digno de la atención general.

El Gobierno de Pekin ha mandado construir como es sabido, á la compañía «Vulcano», de Stettin, cuatro acorazados.

Se informó previamente de los principales astilleros de Europa; los de Inglate-

rra y Francia eran casi iguales, pero los de Alemania ofrecían tales ventajas, que desde luego se adjudicó el servicio á dicha compañía.

Resulta ahora de los informes adquiridos, que la compañía «Vulcano» de Stettin no ha podido contraer el compromiso sino gracias á una subvención de dos millones de francos que el Príncipe de Bismarck le ha dado.

De este modo, mientras Inglaterra y Francia disputan sobre asuntos electorales ó escándalos ante los tribunales de Justicia, el gran Canciller aumenta el prestigio de la industria alemana y procura trabajo á los numerosos operarios de Stettin que estaban á punto de encontrarse sin ocupación.

Citamos el ejemplo de Alemania para imitarlo hasta donde sea posible.

Los reyes de Servia

Son ya dos príncipes populares: los diarios extranjeros publican estensas biografías en que tal vez la imaginación ha ido más lejos que la verdad; pero que se leen con gusto por ser estos personajes los que llevan los prestigios de la presente campaña.

Cuando el discípulo del colegio de Enrique IV se paseaba en los boulevares de Paris, ¿quién diría—escribe un diplomático—al verle pasar tranquilo y dulce con su uniforme de alumno, que pocos años más tarde sería un rayo de la guerra y árbitro de la paz europea?

Si los turcos caen sobre las poblaciones cristianas, y queriendo proteger á éstas vienen á las manos austriacos y rusos, es seguro que seguirá una conflagración general. Y todo esto será obra del Rey Milano, del jóven estudiante de Paris, á quien no falta más que un Cavour para fundar un gran Imperio.

El origen de esta dinastía es muy modesto: industriales afortunados, que cincuenta años atrás se batían por la independencia de Servia, lograron una posición que les permitía educar á sus hijos con todo el esplendor de unos príncipes.

A esa familia pertenece el que desde 1883 lleva el título de Rey.

En 1875, Milano tomó por esposa á la señorita Natalia de Keschko, hija de un boyardo de Besarabia, que había contraído matrimonio con una Sturdza, antigua familia aliada á los Catargi, de la que el Rey Milano desciende por parte de madre.

Desde entonces los que le rodean constituyen más bien una tribu que la corte de un Soberano.

Los servios no han podido olvidar jamás sus costumbres orientales y no tienen idea de la forma gubernamental á la manera de los pueblos de Occidente.

Días atrás la Reina natalia suplicó á las principales señoras de Belgrado que se dignaran asistir con ella á la misa que debía celebrarse en Palacio por la bienandanza del ejército sérvio.

Era domingo, una vez terminada la ceremonia, la reina hizo pasar á las señoras invitadas á un salon donde se hallan colocadas en hileras 40 máquinas de coser, que acababa de recibir de Pesth.

—Pongamos manos á la obra, sin pér-

dida de tiempo, les dijo, pues se trata de hacer camisas para el ejército.

Este rasgo pinta las patriarcales costumbres de la corte servia, donde ejerce extraordinario influjo la Reina Natalia, «la mujer más hermosa del reino», como se complacen en reconocer sus súbditos.

Sus dos damas de honor las señoritas Catargi y Bagitchevitch, son primas del Rey.

El señor Smitch, que ha sido representante de Servia en Sofía; el general Leschjamine; el coronel Franasovitch, ministro en Roma; el señor Bagitchevitch, ministro en Viena, y el capitán Constantinovitch, estos dos últimos, primos del Rey, completan esa corte que vive en los confines de Oriente y Occidente, sin el fausto que solían desplegar los antiguos dueños de la Servia.

El príncipe de Bulgaria

No es menos molesta la corte de Alejandro de Battemberg. Vive en su residencia de Sofía, en un antiguo castillo con honores de palacio. A su lado están dos compañeros de armas de cuando el príncipe era coronel de un regimiento prasiánico, y un jefe superior, general de las tropas búlgaras.

El príncipe Alejandro pertenece á la ilustre casa de Hesse Darmstadt, y es sobrino del actual príncipe reinante. A los veintidos años—1879—fué elegido por la Asamblea búlgara Soberano de aquel país.

Nuevos enlaces de sus hermanos le acercan á otras dinastías antiguas. Es general del ejército de Alemania y coronel del de Turquía. Recientemente, cuando se proclamó príncipe de las dos Bulgarias, el Sultan le declaró rebelde y le retiró los títulos y honores que le había concedido. Otro tanto hizo Rusia.

Alejandro de Battemberg es hombre ilustradísimo, de sanas costumbres, poco dado á la guerra, pero celoso de la grandeza del pueblo que rige.

El y el Rey Milano son los héroes de la contienda actual. Podrá Bulgaria ser vencida, pero lo será con gloria.

Gacetilla

Asuntos del día

Los telégramas que ayer se recibieron en esta ciudad sobre la inesperada y considerable baja de la Bolsa, produjeron un pánico entre los poseedores de valores, y dieron lugar á muchas conjeturas respecto de la causa que motivára el hecho.

Deseosos nosotros de complacer á nuestros suscritores apresurándonos, como siempre, á ponerlos al corriente de los sucesos, hemos publicado esta mañana, en hoja extraordinaria, nuestro servicio telegráfico y las noticias adquiridas en los centros oficiales.

Es ya un hecho que desde el lunes de la pasada semana tiene en su poder el Gobierno la nota del Vaticano con el fallo del Papa en la cuestión de las Carolinas.

Así lo declaran los periódicos ministe-

riales, pero sin publicar dicha nota ni dar cuenta de su contenido, que no podrá conocerse hasta que, dentro de breves días se inserte el documento pontificio en los periódicos oficiales de Madrid y de Viena.

En cuanto á detalles de la decision pontificia, apenas se descubre en la prensa ninguno nuevo. «El Liberal», de Madrid, dice «que la cuestion quedará zanjada con un protocolo idéntico al de Joló, si bien ampliado por la cesion á Alemania de una de las islas Palaos para estacion naval.»

En este último punto hay, á nuestro juicio, evidentemente error. No es posible que se ceda á Alemania ninguna isla. Lo que se hace, sin duda, es concederla ó reconocerla el derecho de tener una estacion naval en algun punto del Archipiélago, pero continuando todo él bajo el dominio de España.

«El Liberal», de Madrid, añade estos detalles:

«En el dictámen del Papa no se mencionan para nada las islas Marahall y Gilbert, ni se habla, como es natural, de los compromisos contraídos por el Gobierno español respecto á la próruga del tratado de comercio entre España y Alemania. Este es un punto reservado de la negociacion, en que ha hecho gran hincapié el Gobierno imperial, pero respecto al cual nada tenia que aconsejar Leon XIII.

El cambio de comunicaciones entre los gabinetes de Madrid y Berlin, en esta última época, ha sido frecuente, y los términos en que aquellas están redactadas, afectuosos hasta la exageracion, segun dicen algunos ministeriales.

Váyase por otras notas de Alemania que quizás los mismos ministeriales que ahora alaban, censuraban antes, calificando al Gobierno imperial de provocativo, impertinente y otras cosas ménos diplomáticas.»

Un corresponsal, que escribe desde Madrid, ha oido decir á una persona que tiene frecuente correspondencia con altos funcionarios del Vaticano, que se han introducido algunas modificaciones en el dictámen del Papa. En las primeras proposiciones se declaraba la soberanía de España en las Carolinas por tradicion y por la primacía en la posesion de hecho, sin prejuzgar si la posesion de hecho ó la de derecho hacia prevalecer la soberanía. Dejaba á salvo el derecho de hacerse mutuas concesiones las dos potencias, creyendo que Alemania debería aceptar las que espontáneamente habia hecho España.

Después, á consecuencia de observaciones hechas por Berlin y Madrid, ha quedado como estaba resuelta la cuestion de derecho; pero respecto á las concesiones, propone el Papa que España consienta el establecimiento de factorías y depósitos de carbones, dejando reducida la libertad de comercio y navegacion á la exencion de derechos de Aduanas para las mercancías procedentes de las factorías y depósitos de Alemania en bandera de esta nacion.

Los fusionistas son, al parecer, entre todos los políticos españoles, los que con mayor satisfaccion han recibido la nueva de estar terminada la cuestion con Alemania. ¿Es que son más amantes de la patria que los demás partidos? Aquí no se trata de patriotismo: la causa del regocijo de los que siguen la bandera del Sr. Sagasta, es que «El Imparcial» ha insinua-

do que el ministerio actual no cuenta con la seguridad de la confianza que necesitan los gobiernos en elevadas regiones para ir adelante, y que, resuelta aquella grave cuestion, puede llegar de un momento á otro ocasion para una crisis.

Y como esa mágica palabra de crisis es la que mejor suena siempre en los oídos de las oposiciones, ya están alborozados los fusionistas; pero nos parece que el fundamento de su alborozo es algo baladí, y que no hay motivo aun para entusiasmarse de esa manera.

La prensa ministerial niega que haya motivo alguno que pueda justificar un cambio de Gobierno.

«Se comprende, dice «El Diario Español», que hay momentos en que los gobiernos deben retirarse, aun contando con el apoyo de las mayorías en las Cámaras. Por ejemplo, cuando esos gobiernos han sufrido fracasos como los de Badajoz y La Seo de Urgel, que hicieron patentes sus descuidos y su indolencia y demostraron que la política de aquellos gobiernos era ineficaz para llegar á los resultados que se habian propuesto. El Gobierno fusionista de 1861 vino entre otras cosas á calmar las pasiones revolucionarias que se decia estaban á punto de estallar: á amansar á las fracciones republicanas por medio de una política de tolerancia y dulzura que desarmara su irritacion y evitara conflictos de fuerza. No lo consiguió, antes al contrario, los republicanos convirtieron sus quejas en insolencias, y si antes habian amenazado con sublevarse, á la sombra de las condescendencias fusionistas cumplieron sus amenazas. El Gobierno fusionista debió, pues, retirarse, y en efecto, se retiró ó lo retiraron.

Pero ahora ¿qué fracaso ha sufrido el Gobierno conservador? ¿Ha habido amagos de motines? Los ha reprimido con firmeza y sin necesidad de derramamiento de sangre. ¿Han conspirado los eternos enemigos de la paz pública? Ha desbaratado sus tramas antes de que estallaran.»

La cuestion más grave que se le ha presentado á este gobierno, y no provocada por él, ha sido la de las Carolinas, y esta la ha resuelto satisfactoriamente.

¿En qué se fundan, pues, las impacencias de los que quieren sustituirlo en el poder?

Los trabajos (tan áridos como los de Hércules) para la union de los republicanos, han adelantado mucho, segun «El Liberal», de Madrid, en un almuerzo que hubo en casa del Sr. La Hoz, y al que asistió el Sr. Castelar.

Segun aquel periódico, el espíritu del Sr. Castelar, con relacion á los demócratas progresistas, es de alto respeto y consideracion como organizacion y significacion política, «pudiéndose asegurar, dice «El Liberal», de Madrid, que la reunion que nos ocupa, constituye un paso importante en la buena armonía de los elementos representados, y una esperanza para el porvenir, así como un avance en la concentracion republicana.»

¡Ilusiones engañosas!

La escision que habia surgido en el gobierno francés, por inclinarse unos ministros á ampliar la amnistía política que se ha pedido, y otros á restringirla, ha podido sofocarse, inclinándose todos á la solucion más gubernamental, es decir, á oponerse á la amnistía general, limitándose á indultos individuales.

Pero es el caso que este y otros puntos de la declaracion ministerial leída por Mr. Brisson en la Camara ha sentado muy mal á los radicales, que amenazan al gobierno si no satisface todos sus deseos.

Como se ve, la situacion del gobierno es difícil, porque los conservadores no han de ayudarle, y á pesar de las protestas de union, las izquierdas parecen resueltas á dar la batalla, así en el abandono de las empresas ultramarinas como en la amnistía y en la separacion de la Iglesia y el Estado, y principalmente en la purificacion del personal. Esto es acaso lo que más llama la atencion, porque hasta hace poco la empleomanía era poco temible en Francia, pero la república ha despertado en las clases inferiores el apetito de vivir del presupuesto, y hoy es una verdadera avalancha.

Aguardemos los sucesos, que prometen muchas peripecias.

Se han formalizado las operaciones en Bulgaria con evidente y rapidísimo progreso por parte de los serbios, que despliegan una actividad verdaderamente militar.

Tres días hace que las tropas del rey Milano cruzaron la frontera, y aun no se vislumbra nada que indique si la guerra se ha de circunscribir á una lucha entre serbios y búlgaros, ó si Turquía interviene, ó si las potencias se deciden á apagar la hoguera que se ha encendido en Bulgaria. Este es el punto de interés y aun de ansiedad, y todo son cálculos y conjeturas, por punto general no conducen mas que á una verdadera confusion.

Es evidente que las potencias no quieren la guerra; pero son tales los celos y desconfianzas entre ellas, que este deseo general resulta vano, y la guerra se ha encendido ya y amenaza hacer salir á Turquía de la pasividad en que se ha encerrado.

Acaso Grecia, secreta aliada de Servia, é impaciente por lanzarse á la guerra, exceda en tenacidad á su aliada, y arroje su ejército á la conquista de la codiciada Macedonia. Entonces, no cabe dudarle, se renovarian las grandes guerras de Oriente, siendo imposible pever el término y alcance de la presente.

Por telegrama sabemos que anoche en Madrid el papel interior se cotizó hasta 52.

Aunque nuestros suscritores conocen, en brevisimo extracto, la Enciclica *Inmortale Dei* que La Santidad de Leon XIII acaba de dirigir al mundo católico, hoy tenemos el gusto de publicar el texto integro de la misma, mediante suplemento que repartimos con el presente número.

No vamos á hacer ningun comentario al admirable documento pontificio sobre la constitucion cristiana de las sociedades, en el cual, como dice «La Epoca», se estudian cuantos problemas agitan á la humanidad en su peregrinacion por la vida moderna, y se resuelven todos los conflictos que pueden surgir entre las dos potestades.

La luz que irradia del Vaticano, Calvario y Tabor á la vez del Romano Pontífice, como venida de lo alto, converge hácia todas las inteligencias; la palabra del Papa, como ins-

pirada por Dios, tiene en sí misma virtud bastante para abrirse paso á través de todos los errores.

Su reproduccion es el mejor servicio prestado, en estos momentos, á la causa de la Verdad; su acatamiento, sin reservas de ningun género, el más indubitable testimonio de amor á la Iglesia.

Nosotros repartimos el citado documento á nuestros suscritores, acompañándolo de un sentimiento de admiración, de respeto y amor que, aunque quisiéramos, en vano procuraríamos expresar.

La prensa, en general, tributa grandes elogios á la Enciclica; sólo algunos periódicos se han encerrado en los límites de una prudente reserva.

Tememos, pues, que el silencio guardado por esos periódicos sobre aquel admirable documento, obedezca á los consejos de una política desatentada para declararse, segun convenga á sus intereses, abierta ó solapadamente hostil á las enseñanzas del Papa.

Porque la pasion política, que á veces es el egoismo farisaico que todo lo explota, ya no establece sólo sus mercancías en el átrio del templo, sino que pretende convertir en objeto de sus negocios el tesoro inestimable de doctrinas que no pueden ser vendidas á ninguna pasion ni á ningun precio.

Lean nuestros suscritores la Enciclica, léenla y admiren la alta penetración de Leon XIII, el espíritu ámpio con que examina todos los problemas políticos, al par que la energía con que defiende las inmunidades del Pontificado y las leyes eternas del Catolicismo.

Tan luego como el Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha tenido conocimiento de la enfermedad que aqueja á S. M. el Rey D. Alfonso XII, se ha servido disponer que en las iglesias de esta ciudad se exponga diariamente el Santísimo, y que se celebren rogativas para impetrar la salud del augusto enfermo.

La exposicion tendrá lugar:

MAÑANA

De 6 á 8 en la Parroquia de S. Francisco.

De 8 á 10 en la Parroquia de Sta. Maria.

De 10 á 12 en la Parroquia del Carmen.

TARDE

De 12 á 2 en la Iglesia de Concepcionistas.

De 2 á 4 en la Iglesia de San José.

De 4 á 6 en la A.-Par.ª de la Concepcion.

Tambien ha ordenado el Reverendo Sr. Obispo, que en las Misas se diga la oracion *pro infirmis*.

Parece que circulan en Barcelona algunos billetes falsos del Banco de España, de 25 pesetas. Se distinguen de los verdaderos en que el grabado que representa dos niños tiene muy borroso el dibujo de las cabezas.

Ayer tuvo lugar en el Principal el estreno de la ópera *Marta* ante una regular concurrencia. Hoy nos abstenemos de tratar sobre el desempeño que cupo á dicha produccion, pero adelantamos que si se ensayase algo más podria la compañía obtener en ella mayores aplausos.

Mahon Miercoles 25 de Noviembre de 1885

EL BIEN PUBLICO

HOJA EXTRAORDINARIA

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE **EL BIEN PUBLICO**

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 24.—5'15 t

Esta madrugada ha ido al Pardo la familia Real acompañada de los Sres. Silvela, Alonso, Rubio y Martinez Campos.

Celébrase Consejo de Ministros.

4 p. ₤ perpétuo.	54'000
4 p. ₤ amortizable.	74'000
B. Hipotecarios de Cuba.	83'400

Madrid 24.—10'25 n.

Vivísimo interés por la salud de S. M. el Rey. Esta tarde ha experimentado una ligerísima mejoría. Han ido al Pardo las notabilidades médicas.

Madrid 24.—11'15 n.

Han salido para el Pardo los señores Pidal, Pezuela, Tejada y Elduayen.

Los Sres. Sagasta, Albareda, Montero Rios y otros notables del partido fusionista han conferenciado en casa del primero.

Madrid 24.—12 n.

El conde de Toreno y muchos diputados y senadores estuvieron en la Presidencia.

Los círculos políticos muy animados.

Gran concurrencia en casa del señor Sagasta.

El Banco de Mahon nos ha facilitado los siguientes telegramas:

Barcelona 24.—5'30 t.

Madrid gran pánico 56 aquí 56'30.

Barcelona 24.—6'43 t

Interior y exterior 54'00 sin operaciones.

Madrid 64'00 gran pánico.

Barcelona 24.—6'50 t.

Interior 56'50.—Exterior 56'30.

—Colonial 44.—Francias 37'50.—

Todo papel baja. Acentuados rumores telegrafié ayer.

Gacetilla

Las noticias que hemos adquirido en los centros oficiales son: que ocho médicos despues de un detenido reconocimiento han declarado que el síncope que determinó el peligro, no fué motivado por el padecimiento que sufre el Augusto Monarca ni hay indicios que anuncien su repetición; y que los periódicos monárquicos de oposición declaran cesar en ella y el propósito de unir sus esfuerzos bajo la legalidad comun.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo ha dispuesto, que en la parroquia de Sta. María, esta tarde á las cuatro, se exponga S. D. M., y á las seis, se dé principio á solemnes rogativas para el pronto restablecimiento de la salud de nuestro amantísimo Monarca, don Alfonso XII, y mañana seguirá el Señor de manifiesto alternando las horas en todas las iglesias de esta ciudad.

Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.

EL BIEN PUBLICO

HOJA EXTRAORDINARIA

El Banco de España...
 de todos los adelantos...
 Barcelona 21 - 50 431
 Interior y exterior 51 00 sin...
 Madrid 21 - 50 431
 Interior 50 50 - Exterior 50 30
 - Colonial 44 - - - - - 37 50 -
 Todo papel para...
 los Kioscos 47 00

Las noticias que...
 pido en los centros...
 ocho meses...
 do...
 es...
 no...
 que...
 rindes...
 y...
 opo...
 propo...
 la...

El...
 ha...
 Sta...
 ex...
 p...
 de...
 A...
 for...
 ros...
 dad

Imp. de M. Paredes - Barrio de...

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
 DE TELEGRAMAS

Madrid 21 - 50 431
 Estas...
 la familia...
 Pres. S...
 f...
 G...
 1 p...
 4 p...
 2 p...
 Madrid 21 - 50 431

Madrid 21 - 50 431
 Estas...
 la familia...
 Pres. S...
 f...
 G...
 1 p...
 4 p...
 2 p...
 Madrid 21 - 50 431

Madrid 21 - 50 431
 Estas...
 la familia...
 Pres. S...
 f...
 G...
 1 p...
 4 p...
 2 p...
 Madrid 21 - 50 431

Madrid 21 - 50 431
 Estas...
 la familia...
 Pres. S...
 f...
 G...
 1 p...
 4 p...
 2 p...
 Madrid 21 - 50 431

A la hora de itinerario ha salido hoy para Palma el vapor-correo *Menorca*.

En la tarde de ayer, una niña que salía del Colegio tuvo la desgracia de clavarse en una mano, una aguja de hacer *crochet*, habiendo sido asistida por el facultativo D. Mateo Seguí.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo, el acreditado facultativo D. Rafael Guarino, llegado ayer de Ciudadela á esta ciudad.

Se desea saber el paradero de D. Agustín Anglada y D.^a Carlota Puig, para entregarles ciertos documentos que les interesan.

En el vapor-correo «Menorca» llegó ayer á esta ciudad nuestro querido amigo el Oficial de Administración Militar Sr. Grau, con objeto de conducir el material de guerra que, desde la Fortaleza de Isabel II se ha mandado trasportar á las plazas de Chafarinas y Melilla.

Para embarcar dicho material, llegará mañana el vapor *Lulio*.

El torpedero «Castor» ha salido esta tarde hacia alta mar con el objeto de ensayar su máquina y hacerse cargo de ella el maquinista recientemente nombrado.

De nuevo llamamos la atención de quien corresponde sobre lo que está pasado en la estación telegráfica de esta ciudad con motivo de haber sido declarada permanente para el servicio oficial. Es tan considerable el número de despachos que se reciben, que el personal de aquella dependencia, aún cuando hace esfuerzos para llenar las necesidades del servicio, no puede atender á él con la oportunidad debida.

Urge, pues, que se aumente el personal en la citada estación; y puesto que es evidente la necesidad de esa mejora, podría favorecerse los intereses del público, elevando la estación telegráfica de esta ciudad á la categoría de permanente para el servicio particular.

En el sorteo nacional celebrado en Madrid el día 16 del actual han obtenido premios de 300 pesetas los números 10.592 y 10.644 despachados en la Administración de Loterías número 5.

En las Administraciones, de Loterías de D. Pascual Hernandez, y Estanco de la Arravaleta han recibido ya y puestos á la venta los billetes del sorteo de Navidad que debe celebrarse el día 23 de Diciembre próximo, siendo el primer premio de medio millón de duros y el precio de 500 pesetas.

Leemos en un periódico que á propuesta de la Dirección General de Rentas Estancadas se vá á dictar una disposición suprimiendo los actuales premios de expendición de tabacos, señalando en cambio á las manufacturas dos precios: unos pa-

ra los estancieros y otro para el público, constituyendo la diferencia entre uno y otro, el beneficio del expendedor.

Los periódicos de Ceuta publican las siguientes noticias:

«El magnífico vapor español *Anita Vidal Sala*, que desde hace algunos meses venía haciendo la carrera desde Barcelona á Canarias, con escala en este puerto y los demás de la costa marroquí, ha encallado en una roca, frente á Azimoon, inmediata al puerto de Mazagan.

Las diferentes vías de agua producidas por la embestida obligaron al capitán de dicho buque á embarrancar en la costa sobre un fondo arenoso, donde se halla en la actualidad alijando el cargo que conducía.

Según los últimos informes, es opinión de los inteligentes que dicho vapor se halla completamente perdido, por tener toda la quilla destrozada.»

La Gaceta del sábado último, anuncia la convocatoria y cuestionario para las próximas oposiciones á las plazas vacantes de empleados del Banco de España, y para la creación de un cuerpo de aspirantes aprobados, destinado á proveer las vacantes que luego vayan resultando.

Sabemos que en virtud de estas disposiciones se preparan ya algunos alumnos en la Academia que dirige el Sr. Figueras, Secretario de la Sucursal de Palma, para optar á dichas plazas en las oposiciones que comenzarán el 15 de Enero próximo.

Todos los sargentos en activo servicio que aspiren á un destino de los creados para dichas clases en los ministerios y demás oficinas públicas, y para el que se requiera exámen de conocimientos especiales, podrán obtener una licencia de dos meses con goce de haber y pan.

Unos trabajadores que desmontaban unos terrenos cerca de Sfax (Tunez), han encontrado una bella piscina enteramente en mosaicos.

Además, una porción de esqueletos unos que yacían en tumbas separadas y otros aglomerados en una tumba común, así como otros significativos indicios que prueban que los trabajadores predichos han dado con los vestigios de un cementerio.

Esto prueba que Sfax existía mucho antes de la conquista musulmana.

Por la Dirección de la Caja general de Depósitos se ha dispuesto que pueden retirar los interesados que tengan depósitos voluntarios en Deuda exterior al 4 por 100, los cupones en rama del cuarto trimestre del año corriente, previo pedido al efecto.

Igualmente ha acordado que desde el día 26 del actual se entreguen á sus dueños que previamente lo soliciten, los cupones de dicho cuarto trimestre de los depósitos también voluntarios de toda clase de valores.

Y por último, que desde el día 1.^o de enero próximo se entreguen á los interesados que lo soliciten, previo pedido, los cupones en rama del vencimiento de 31 de diciembre de 1885, de todos los depósitos que existan en diferentes clases de deuda con el carácter de necesarios.

Ha sido nuevamente abierta la comunicación telegráfica entre España é Inglaterra por la vía de Bilbao. Pueden expedirse telegramas por dicha vía en todas las estaciones telegráficas del Gobierno y ferro-carriles, debiendo consignar *Vía Bilbao*.

Se ha inaugurado en la Exposición del trabajo, de París, el concurso de ostricultura.

Figuran en el mismo los productos de los más afamados criaderos del Océano, desde Arcachon á Os'ende, y se podrá estudiar todas las fases por que pasa esta industria, en la actualidad importantísima.

Sentimos que no tengan representación en el Palacio de la Industria de París, las ostras de nuestro litoral cantábrico, cuya superioridad es incontestable; pero confiamos que se aplicarán en el mismo las ventajas en los medios de fomento que los estudios del citado concurso revelen.

Refieren «Las Novedades» de Nueva-York, el siguiente curioso hecho.

«Un joven de California se pegó un tiro hace un año porque una hermosa rubia se negó á casarse con él.

La chica, al saberlo, declaró que el enamorado doncel era un tonto de capirote, pero es el caso que el tonto se curó, llegó á conquistar el afecto de la joven y ahora ésta se acaba de pegar un tiro porque el enamorado doncel ha perdido el adjetivo y no quiere casaca.»

Los pasajeros salidos hoy para Palma, á bordo del vapor-correo «Menorca», son los siguientes:

D. José Bolet; Juan Carulla; Antonio Bolet; Antonio Comadran; Antonio Goñalons; Vicente Lloret; José Pons; Francisco Manent; Isidro Díez; Ana Palliser, Juan Meliá; Joaquín Andrés Ballester; tres marineros; Miguel Fullana; Nicolás Gelabert; Carlos Zacarías; Jaime Ferrer, y José Cabrera.—Total 22.

El Comisario de Guerra Inspector de transportes de esta Plaza.

Hago saber: que en virtud de orden superior, queda suspendida la subasta anunciada el día 12 del corriente mes para el 30 del mismo, al objeto de contratar el transporte de 8 O. H. R. S. de 21 centímetros con sus montajes basas, carriles accesorios y 100 proyectiles por pieza, desde la Fortaleza de Isabel II de esta Plaza á la de Vigo, haciéndolo público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los que pensaban interesarse en la misma.—Mahon 21 de Noviembre de 1885.—Juan Alomar.

Sección Religiosa.

Santo de hoy.

Santa Catalina virgen y mártir
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Clemencia en Gracia.

En la parroquia de Sta. Maria, mañana se cantará una solemne misa con esposición de S. D. M. y en acción de gracias al Todopoderoso por habernos librado del azote asolador del Cólera, obsequio que le tributa una piadosa y cristiana familia; después se cantará un solemne Te-deum y terminará con la reserva.

Santo de mañana.

Los Desposorios de Ntra. Sra.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 24

De Palma vapor correo «Menorca» Cap. D. Francisco Cardona con 17 trips, 128 pasags. efs. y la correspondencia.

Despachados el 25

Para Palma vapor correo «Menorca» Cap. D. Francisco Cardona con 17 trips, efs. y la correspondencia.

Para Barcelona pailebot «Galgo» pat. Juan Ramon con 4 trips. 1 pasag. y efs.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL
DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 25.—10 m.

«La Gaceta» publica la declaración del cólera en Logroño.

Serrano gravísimo.

S. M. el Rey se encuentra algo más aliviado, habiendo tomado un poco de alimento.

Los búlgaros han entrado en Travitrow amenazando imponer condiciones para la paz, después de haber derrotado á los sérvios.

Delegación del Gobierno de S. M.
EN MAHON

Madrid 25.—2:15 t.

Gobernador al Delegado del Gobierno.

El Ministro de la Gobernación en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

Estracto de los despachos que publica la Gaceta de hoy comunicados á la Mayordomía Mayor de S. M. por el Doctor Camison primer médico de la Real Cámara.

24 Noviembre.—S. M. el Rey que Dios guarde á la vuelta de paseo ayer tarde tuvo un acceso de gran diarrea. Se repitió á las once de la noche y adquirió tal intensidad que llegó á comprometer su vida; hoy sigue situación muy grave.

Los Doctores Sres. Santero y Alonso que han visitado al Augusto enfermo coinciden con mi opinión.

24 Noviembre 7 tarde.—S. M. el Rey no ha vuelto á tener acceso de diarrea y su situación es un poco mejor.

25 Noviembre 1 madrugada.—S. M. el Rey sigue tranquilo y sin que se haya presentado nuevamente el acceso de diarrea.

TEATRO

COMPANÍA LIRICO ITALIANA

4.^a de Abono 3.^a Serie

Mañana Jueves 26 Noviembre
Se pondrá en escena la ópera en 4 actos titulada

UN BALLO IN MASCHERA

Precios en taquilla.

Plateas, 6.^{oo} pesetas.—Palcos primeros, 8.^{oo} pesetas.—Palcos segundos, 4.^{oo} pesetas.—Palcos terceros, 2.^{oo} pesetas.—Butacas, 1.^{oo} pesetas.—Sillas, 0.⁵⁰ pesetas.—Entrada general, 0.⁵⁰ pesetas.—Niños y soldados, 0.²⁵ pesetas.

A las 8

Otra.—En breve se dará principio á los ensayos de la Opera Fausto cantando la parte de primera tiple la Srta. Pierdori.

CALENDARIOS DE LAS BALEARES PARA EL AÑO 1886

Se hallan de venta al por mayor y menor en la Imp. de M. Parpal, Bastion, 39. Un ejemplar 4 céntimos de escudo.

Administracion de Loterías de 1.ª clase núm. 5 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 7 Diciembre

Ha de constar de 16 mil billetes al precio de 100 pesetas uno divididos en décimos á 10 pesetas uno, distribuyéndose 1.168.00 pesetas en 800 premios de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	60.000
1 de	30.000
12 de 5.000	06.000
780 de 800	624.000
2 aprox. de 6.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	12.000
2 id. de 3.500 para el premio segundo	7.000

800 1.168.000
Mahon 27 de Noviembre 1885.— El Administrador, Pascual Hernandez.

CAJA DE AHORROS Y CREDITO

Direccion: calle Cedaceros, 7, MADRID

Venta á plazos de valores públicos, cotizados en Bolsa, con interés y con primas de amortizacion desde 1.000 hasta 200 mil frs. en metálico.

Esta Sociedad para facilitar el ahorro, fuente de la riqueza proporciona la adquisicion de valores públicos de primer orden como obligaciones del Crédit Foncier de Francia, de la Ville de Paris, etc, garantizados por el Estado, con la gran ventaja de que el suscriptor en vez de tener que pagar su valor en el acto, lo va satisfaciendo en pequeños plazos de 10 ó 20 pesetas mensuales.

Los beneficios que al suscriptor, reporta son los siguientes:

- 1.º Cobra, desde el primer plazo, el cupon correspondiente á toda la obligacion.
- 2.º Opcion á los sorteos es decir que con un desembolso de 20 ptas. puede lograr un premio de 100.000 ó 200.000 ptas.
- 3.º Seguridad absoluta y evidente, pues esta Sociedad única de su clase en España no guarda esos valores en el extranjero ni los retiene en su poder como las demas compañías sino bue las pone en deposito en un banco da primer orden domiciliado en Madrid que garantiza su custodia, cobra y paga en su caso á los suscritores.

Para mas detalles dirigirse á su representante en Menorca á D. Pascual José Hernandez.

SUBASTA

El domingo dia 29 del actual á las 3 de la tarde, en la Plaza de la Constitucion de Villa-Cárlos, se procederá por voz del pregonero público, á la subasta y remate, siendo la postura competente de las fincas situadas en dicho pueblo, que á continuacion se espresan:

- 1.º Una casa número 21 de la calle del Puerto.
- 2.º Un solar contiguo á dicha casa sin número.
- 3.º Otra casa en la calle de S. Pedro número 31.
- 4.º Otra casa en la misma calle de S. Pedro número 35.

Los títulos de propiedad y condiciones para la subasta están de manifiesto en la Notaría de D. Francisco Andreu y Pons.

VELUDILLOS BAZAR MERINOS

Se dan retazos de los trages hechos y á medida P.ºS. GENERO TRAGES DE NOVEDAD 22

RUSOS A 6 DUROS

ECONOMIA CLASES

ARRAVAL 50

RICOS CANET Y PONS COLOR

MEJORABLES

GENEROS SUPERIORES PARA TRAGES A LA MEDIDA ELEGANCIA

VENTAS DE NOVEDAD CON PEQUEÑAS UNIDADES NUESTRO SISTEMA ES VENDER CAPAS A 10 DUROS CON

INFALIBLES ESPECÍFICOS

Se cura la tos; por 2 pesetas; el asma, por 2 id.; la garganta, por 2; las fiebres, por 2; el estómago, por 2; la jaqueca, por 3; los dolores de todas clases, por 3; la gota, por 2; la esterilidad é impotencia, por 5; los herpes, por 2; los tumores, por 5; el cáncer, por 3; la vista, por 4; la sordera, por 3; y las hernias, por 10.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al Instituto Médico-Celular.—Barcelona.

Casino El Progreso

Se convoca Junta General extraordinaria para el Domingo 29 del actual y hora de las tres de la tarde, al objeto que estará de manifiesto en el Salon de la Sociedad. San Luis 24 de Noviembre de 1885.—P. A. de la J. Francisco Perez, Secretario.

EL REGENERADOR

DEL CABELLO

Detiene inmediatamente la caída del cabello y lo reproduce continuando su uso, comunicándole vigor y lozanía: limpia la cabeza, cura la caspa y hace desaparecer la pesadez y dolores de cabeza.

De venta: Farmacia de Juan Prat, Arraval, 12, MAHON.

CALENDARIOS DE PARED

LLAMADOS AMERICANOS

PARA EL AÑO

1886

Calendarios de las Baleares

para el año 1886

Se hallan de venta en la imprenta de M. Parpal, y en la Librería de D. Gabriel Bals, calle de Adnóver número 33 Mahon, y en Ciudadela. Librería de Cursach, calle de san Francisco núm. 10.

OFICIALES ZAPATEROS

Se necesitan dos que sepan trabajar calzado de Señora. Informarán en la zapatería La Bella Indiana, calle del Bastion, núm. 22.

Cupones

Los Sres. Ladico Hermanos compran los cupones del 4 por ciento de la Deuda Pública exterior vencimiento 1.º Enero, abonando el 1 por ciento premio.

Pérdida

Entrando por Binisermuña hasta la marineta, se perdió una manta de un caballo. La persona que la entregue en esta imprenta además de las gracias recibirá una gratificacion.

Castañas

Se venden á 2 rs. vn. almud en la calle Portal de Mar núm. 7.

Sal

En la calle del Rosario núm. 14 hay depósito á precios módicos.

Para Barcelona

A últimos de esta semana saldrá de este puerto la balandra ANTONIETA su capitán Sr. Marquet. Admite carga y pasajeros lo despacha D. Cristóbal Thomás de este comercio.

Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.

Plan de señales ópticos para entenderse los Vigías de la Mola y Binisermuña

Se hallan de venta en la Imprenta de M. Parpal, calle del Bastion núm. 39, Mahon.

SUPLEMENTO A "EL BIEN PÚBLICO"

ENCÍCLICA DE LEÓN XIII

A los venerables hermanos, Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos,
y a todo el mundo católico en gracia y comunión
con la Santa Sede Apostólica

VENERABLES HERMANOS: salud y bendición apostólica:

La Iglesia, que es la obra inmortal de Dios misericordioso, tiene por misión primera y esencial salvar las almas y ponerlas en posesión de la gloria del cielo; es por su propia virtud, en el dominio de los meros intereses de la tierra, la fuente de donde brotan espontáneamente beneficios tan numerosos y preciosos, mayores que los que no podría haber producido aun que la Iglesia hubiese sido establecida con la mira de favorecer la felicidad de la vida presente.

En efecto, en todo lo que la Iglesia ha intervenido, ha cambiado inmediatamente la faz de las cosas, y ha introducido en los hábitos públicos y en las costumbres más extrañas una manera de vivir nueva y esquisita. Todos los pueblos que han recibido el Cristianismo, se han distinguido por su dulzura, su espíritu de equidad y la gloria de sus acciones. Es una acusación muy añeja la que se ha formulado contra la Iglesia de ser incompatible con los principios del gobierno civil, y de ser incapaz de contribuir en nada a las ventajas y prosperidades que ambiciona con razón y como instintivamente toda sociedad bien constituida.

En los primeros tiempos de la Iglesia se dirigieron a los cristianos reproches tales y tan inicuos para hacerles odiosos y sospechosos. Por esta razón, sabemos se les llamaba «enemigos del imperio». Luego la corriente de la opinión hacia recaer sobre los cristianos la responsabilidad de las calamidades públicas, cuya verdadera causa debió ser buscada en la justicia de Dios, vengadora de los crímenes de los hombres. Nadie ignora que el legítimo deseo de refutar esta abominable calumnia, inspiró el genio y movió la pluma de S. Agustín. Sobre todo, en la «caridad de Dios», S. Agustín hizo ver la eficacia de la sabiduría cristiana, considerada en sus relaciones íntimas con la prosperidad pública. Su obra tuvo tanto esplendor, que más que abogado de los cristianos de su época, fué San Agustín un hombre ilustre, que consiguió un triunfo perpétuo y definitivo sobre todas las acusaciones falsas dirigidas contra el Cristianismo.

Además, la manía funesta de renovar las mismas huellas y los mismos agravios, no se ha calmado. Muchos hombres han creído oportuno buscar fuera de las doctrinas aprobadas por la Iglesia los principios destinados a gobernar la sociedad civil. De ahí, especialmente en estos últimos tiempos, ese *derecho moderno*—como le llaman—derecho que dicen ser como la eflorescencia de una sociedad llegada a la edad viril y cuyo nacimiento, dicen, debido a los progresos de la libertad, comienza a prevalecer y a dominar en todo.

Sin embargo, a pesar de todas las experiencias hechas, queda bien sentado que no se ha encontrado aun para la constitución y buen gobierno de los Estados, un sistema preferible al que resulta espontáneamente de la doctrina del Evangelio. Es, pues, de importancia soberana (y este deber está en perfecta armonía con nuestro cargo Apostólico) establecer una comparación entre los nuevos sistemas políticos y la doctrina del cristianismo. La verdad que se desprenderá de esta comparación, concluirá de ello tenemos confianza, con toda causa de error ó de duda. Y resultará que cada cual podrá ver fácilmente por qué suerte de principios generales debe gobernar y dejar gobernar su vida.

Es fácil establecer cuales serán la estructura y forma de la sociedad civil, si el Gobierno se inspira en los principios cristianos. Por naturaleza el hombre está constituido para vivir en sociedad con sus semejantes. En efecto: en el estado de aislamiento no puede ni procurarse los objetos necesarios

para la conservación de su existencia, ni adquirir la perfección de las facultades del espíritu y del alma. También ha dispuesto la Divina Providencia que los hombres formen, no sólo la sociedad doméstica, sino también la sociedad civil, la sola que puede prestar los medios indispensables para perfeccionarse en la vida presente. Mas como una sociedad no puede subsistir sin un jefe que mande a los demás é imprima á todos en la dirección hácia el bien comun un mismo y eficaz impulso, es necesaria para los hombres constituidos en sociedad una autoridad que les dirija, autoridad que, como la misma sociedad, procede de la naturaleza y tiene, por consiguiente, á Dios por autor. Resulta, además, de aquí que el poder público, considerado en sí mismo, no puede venir más que de Dios, porque aquel no es ni puede ser otra cosa que una especie de reflejo del poder de Dios, poder infinitamente perfecto, pues sólo Dios es el sumamente verdadero y soberano Señor del mundo, y todas las criaturas, cualesquiera sean, deben estarle necesariamente sometidas y obedientes. Por tanto, todos los que tienen el derecho de mandar, únicamente reciben este derecho de Dios, jefe supremo del Universo: todo poder es de Dios (Rom. XIII, 1)

El derecho de autoridad, por otra parte, no está ligado necesariamente á ninguna forma política. Puede legítimamente revestir una forma ú otra cualquiera, con tal de que se adapte al bien comun y tengan virtualidad para procurarlo. Mas cualquiera sea la forma de los gobiernos, todos los jefes de Estado deben tener los ojos fijos en Dios, soberano moderador del mundo, y en el cumplimiento de los mandatos que dicten deben tomar ejemplo y reflejar la Ley de Él. En efecto, del mismo modo que en el mundo visible, Dios ha creado causas segundas en las cuales se reflejan de cierto modo la naturaleza y acción divinas; causas que concurren á realizar el fin para el cual existe el mundo, así también ha querido Dios que en la sociedad civil hubiese una autoridad, cuyos depositarios fuesen los representantes y como la efigie de su poder y de su Providencia, respecto del género humano.

El mandato debe ser equitativo y revelar menos al Dueño que al Padre, porque el poder de Dios sobre los hombres, es soberanamente justo y está unido íntimamente á su paternal bondad. Por otro lado, debe ejercerse la autoridad para provecho de los ciudadanos, porque aquellos que mandan á otros están investidos del poder para procurar el bien público. Jamás bajo ningún pretexto, debe el poder político favorecer exclusivamente los intereses de un solo hombre ó de algunos, pues que se ha establecido para el bien general de todos.

Si los jefes de Estado ejercen el poder con injusticia; si abusan de su poder y pecan por orgullo, realizan verdaderas malversaciones en la gestión de los intereses públicos, y ellos lo saben, tendrán que rendir un día cuenta á Dios de su conducta, y esta cuenta será tanto más rigurosa cuanto más santa sea la autoridad de que han estado revestidos y cuanto más elevado sea el rango que ocupen. Los poderosos serán atormentados poderosamente (Sabiduría, vi, 7)

Conviene también que la majestad del poder esté garantida por el homenaje espontáneo del respeto de los ciudadanos. En efecto, si estos están vencidos de que los que gobiernan ejercen la autoridad como mandatarios de Dios, considerarán de toda justicia los deberes consiguientes hácia ellos: acogerán sus órdenes con docilidad, y su obediencia y su fidelidad tendrán algún punto de semejanza con los sentimientos de la piedad filial.

Que toda alma esté sometida á los poderes más elevados (Romanos, XIII 1) por que no

es permitido despreciar al poder legítimo, quien quiera sea la persona en quien resida, so pena de resistir á la voluntad de Dios, y los que se rebelan contra la voluntad de Dios corren por sí mismos á su perdición. El que resiste al poder (legítimo) resiste al orden establecido por Dios, y los que de este modo resisten, labran ellos mismos su condenación. Así, rehusan la obediencia y hacer un llamamiento á la violencia para sublevar la multitud por vía de sedición contra la autoridad legítima, es un crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino divina.

Estando fundada la sociedad política sobre los principios, es evidente que debe satisfacer por actos públicos de religión los deberes numerosísimos é importantísimos que la ligan con Dios. Si la naturaleza y la razón imponen á cada uno de nosotros, en particular, el deber de honrar á Dios y de rendirle el culto debido, pues que dependemos de su poder, y creados por él á él debemos volver; la sociedad civil está sometida á dicha ley. En efecto, los hombres reunidos entre sí por el lazo de una sociedad comun, no son menos dependientes del poder de Dios que los hombres considerados individualmente. Tanto al menos como el individuo, la sociedad debe dar gracias á Dios de quien procede, que le conserva por su Providencia y á cuya bondad es deudora de los bienes numerosos con que la ha colmado. Por esta razón, así como no es permitido á nadie ignorar sus deberes hácia Dios, y como el mayor de todos los deberes es creer y profesar, no la religión que más convenga al gusto de cada cual, sino aquella que Dios mismo ha impuesto y que las pruebas más perentorias muestran ser la sola verdadera entre todas las otras, de la misma manera las sociedades políticas no pueden, sin cometer un crimen, conducirse como si Dios no existiese, ni tratar desdeñosamente la Religión, cual si fuese extraña al interés público y sin utilidad para él, ó bien admitir indiferentemente, según los caprichos de cada cual, cualquier religión. En los honores que tributen á la Divinidad, deben conformarse estrictamente con los usos y formas en el culto, mediante los que Dios ha manifestado que debe honrarsele.

Los jefes del Gobierno deben, pues, tener por sagrado el nombre de Dios y poner en el número de sus principales deberes la obligación de favorecer la verdadera Religión, de protegerla con buena voluntad, de ampararla con la autoridad tutelar de las leyes y de no establecer ni ordenar nada que pueda impedir su acción. Todas estas cosas les deben á los ciudadanos de que son jefes.

En efecto, todos, en tanto que existimos, hemos recibido la vida y hemos sido elevados en vista de un bien final, supremo, colocado en los cielos, por cima de esta existencia frágil y breve; bien al cual debemos subordinarlo todo.

Por tanto, pues, que de este bien depende la dicha completa y perfecta de los hombres, es para cada cual de un interés superior á toda otra consideración poseer este bien. Y pues que la sociedad civil ha sido establecida para la utilidad comun, debe, favoreciendo la prosperidad velar por la felicidad de los ciudadanos de manera que no solamente no haya obstáculos, sino que le asegure, por el contrario, todas las comodidades posibles en lo que toca á la conquista de este bien supremo é inmutable.

Para decidir qué religión es la verdadera, esto es fácil para quien quiera emplear en esta decisión un juicio prudente y un alma sincera.

La sola religión verdadera es aquella de que Jesucristo mismo es autor, y de la cual

ha confiado á su Iglesia la guarda y la difusión; esto está establecido por pruebas numerosas, claras, irrefutables é invencibles, á saber: la verdad de las profecías, la multitud de los milagros, la rapidez con que la fé misma se ha propagado entre sus enemigos, y á pesar de los más grandes obstáculos, el testimonio de los mártires y otros semejantes argumentos.

Porque el Hijo único de Dios ha establecido sobre la tierra una sociedad llamada Iglesia, y Él la ha encargado de continuar, á través de todas las edades, el sublime y divino oficio que Él mismo había recibido de su Padre: «Como mi Padre me ha enviado, yo os envío» (San Juan xx, 21). «Hé aquí que yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos.» (San Mateo xxviii, 20).

Pues del mismo modo que Jesucristo ha venido á la tierra, «á fin de que los hombres tuviesen vida y una vida más abundante.» (San Juan x, 10), la Iglesia tiene el mismo objeto y el mismo fin, á saber: la salud eterna de las almas. Y su constitución, exactamente proporcionada á este objeto, es tal, que ella abraza en su extensión la humanidad toda entera, y que ella no se circunscribe á ningún límite de tiempo ni de lugar. Predicad el Evangelio á toda criatura. (S. Marcos xvi, 15).

A esta multitud de hombres, Dios mismo ha dado magistrados investidos de una autoridad de mandar. A su cabeza, ha colocado uno que es el jefe de todos, y del cual ha querido hacer el magisterio de la verdad, el más grande y el más seguro, y al cual ha confiado la llave del reino de los cielos. Yo te daré la llave del reino de los cielos. (San Mateo xvi, 12) «Paz á mis corderos, paz á mis ovejas.» (San Juan xxi, 16, 17) «Yo he rogado por tí, á fin de que tú fé no desfallezca.» (San Lucas, xxii, 32).

Aunque compuesta de hombres como la sociedad civil, esta sociedad de la Iglesia, sea por causa del fin que le ha sido asignado, sea por causa de los medios de que ella se sirve para conseguir este fin, es sobrenatural y espiritual. Ella se distingue, pues, y ella difiere de la sociedad civil. Además, y esto es de la más alta consecuencia, ella constituye una sociedad perfecta en su género y en sus derechos; porque, por la voluntad expresa y por la gracia de su fundador, posee en sí misma y por sí misma todos los resortes que son necesarios á su existencia y á su acción. Y como el fin, al cual tiende la Iglesia, es el más noble de todos, del mismo modo también su poder le eleva sobre todos los otros poderes y no puede en ninguna manera estar subordinada ni sujeta á la potestad civil.

En efecto, Jesucristo ha dado pleno poder á sus Apóstoles en la esfera de las cosas sagradas, sea para hacer verdaderas leyes, sea para pronunciar juicios, y dictar preceptos sobre la fé y sobre las costumbres, con la doble potencia que resulta de pronunciar juicio y de llorar penas. «Todo poder me ha sido dado sobre el cielo y sobre la tierra. Id, pues, y enseñad á las naciones, enseñadles á guardar todas las cosas que Yo os he ordenado guardéis.» y por otra parte: «Si él no las escucha, dílo á la Iglesia» (San Mateo xxviii, 18, 19, 20). Y todavía: «Teniendo sobre los ojos estas palabras, según el poder que el Señor me ha dado para la edificación y no para la destrucción» (San Mateo xiii, 17, II cor. x, 6, XIII, 10 act. v, 29.) El gobierno de los hombres hácia las cosas celestiales, pertenece, pues, á la Iglesia, no al Estado. A la Iglesia es á la que Dios ha dado mandato de examinar y de decidir ella misma en todas las materias que tocan á la Religión, de enseñar á todas las naciones, de extender á lo lejos tanto como ella pueda las fronteras del mundo cristiano, en una palabra, de administrar en plena libertad y bajo su responsabilidad propia, todos los intereses del cristianismo, sobre todo de la Iglesia. Esta autoridad perfecta, y no relevante sino por ella misma durante tanto tiempo atacada por los filóso-

fos aduladores de los príncipes, la Iglesia no ha cesado jamás de reivindicarla ni de ejercerla públicamente.

Los primeros de todos sus campeones han sido los Apóstoles, respondiendo con firmeza a los jefes de la sinagoga que querían impedirles la propaganda del Evangelio: «vale más obedecer a Dios que a los hombres» (Art. v, 20). Los Padres de la Iglesia se han esforzado en defender esta autoridad, por las razones más sólidas y las más apropiadas a las circunstancias. Los Pontífices romanos, la han reivindicado siempre con constancia invencible contra nuestros adversarios. Más bien, ella ha tenido por sí misma un asentimiento teórico y efectivo de los príncipes y de los jefes de Estado, que en sus negociaciones y en sus tratados, sea enviando embajadores, sea repitiéndolos, y por el cambio de otros buenos oficios, han constantemente tratado con la Iglesia, como en una potencia soberana. También debemos estimar que no es sino por una expresa razón de la Providencia, que esta potencia de la Iglesia, fué para la potestad civil la mejor salvaguardia de su libre ejercicio.

De esta manera es como Dios ha repartido entre el poder eclesiástico y el poder civil el cuidado de proveer al bien del género humano. Él ha encargado al primero las cosas divinas y al segundo las cosas humanas; cada uno de ellos, en su género, es soberano; cada uno de ellos está encerrado en límites perfectamente determinados y trazados en conformidad exacta con su naturaleza y su principio: cada uno de ellos, pues, está circunscrito en una esfera en que puede moverse y agitarse en virtud de derechos que le son propios. Muchas veces, ejerciendo su autoridad sobre los mismos individuos, puede ocurrir que una sola y misma cosa, aunque desde punto de vista diferente, vaya al tribunal y al juicio de los dos poderes.

Es, pues, digno de la muy sabia Providencia divina, el orden con que ha establecido los dos, trazándoles límites dentro de los cuales cada uno de ellos debe moverse.

«Los poderes legítimamente establecidos reciben de Dios sus principios y sus reglas» (Rom. xii, 1). Si fuese de otro modo, se vería con frecuencia producirse conflictos y choques enojosos.

De aquí nacen verdaderas angustias para el hombre indeciso sobre el camino que debe seguir cuando es solicitado en sentidos contrarios por las órdenes opuestas de dos autoridades, a ninguna de las cuales puede negar obediencia. El procurar singularmente hacer responsable de tal desorden al Dios sabio y bueno, que, en gobierno del mundo físico, sin embargo muy inferior en dignidad, ha atemperado tan bien las unas por las otras las fuerzas y las causas naturales; que ha establecido entre ellas relaciones bien ponderadas y las ha hecho ponerse de acuerdo las unas con las otras de una manera tan admirable, que ninguna de ellas es un obstáculo a la acción de sus vecinas y que todas conspiran en un perfecto parecido para conseguir al fin en vista del cual el mundo ha sido creado.

Es, pues, necesario que haya entre los dos poderes un sistema bien ordenado de relaciones, no sin analogía con el que en el hombre constituye la unión del alma y del cuerpo. A fin de determinar en que relaciones consisten y hasta dónde ellas se extienden, es preciso principalmente, como ya dicho anteriormente, considerar la naturaleza de cada una de ellas, y tener cuenta de la excelencia y de la dignidad de los principios a los cuales ellas se refieren, pues que la una tiene por fin próximo y principal ocuparse en los intereses de la tierra, y la otra en procurar a los hombres los bienes celestiales y eternos.

Así, todo lo que en los asuntos humanos tiene un título, si otro conserva la religión, todo lo que tan a la salud de las almas y al servicio de Dios sea por su esencia por sus relaciones con el principio del cual depende todo esto, es del resorte de la autoridad de la Iglesia.

En cuanto a las otras cosas que constituyen el dominio civil y político, está en el orden que sean sometidas a la autoridad civil, pues que Jesucristo ha ordenado se dé al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

En ciertas épocas ha prevalecido otra manera de asegurar la concordia y de garantizar la paz y la libertad recíprocas de los dos poderes, y era cuando los jefes de los Estados y los Soberanos Pontífices se han puesto de acuerdo por un tratado sobre cualquier punto particular. En tales circunstancias la Iglesia ha dado las pruebas más exquisitas de su caridad maternal, llevando, tan lejos como le ha sido posible, la indulgencia y la facilidad de los acomodamientos.

Tal es, después del preciso sumario que hemos trazado, la organización que no viene

del azar ni de la pasión, sino que es deducida directamente de los principios más elevados y más ciertos confirmados por la razón natural misma.

En esta constitución de la sociedad política no hay nada que pueda parecer malo; al contrario, eleva la dignidad de los Príncipes. No solamente ella no priva de nada a los derechos de la majestad real, sino que hace estos derechos más estables y más augustos.

Más bien, si se quiere descender al fondo de las cosas, se vea que hay en esta constitución una perfección considerable que no se halla en los otros sistemas políticos, y ella producirá seguramente frutos excelentes y variados, si cada uno de los dos poderes quiere permanecer exactamente en sus atribuciones, y no empleando negligencia ninguna para sustraerse integralmente del mandato y de los deberes de que cada uno de ellos está encargado. En efecto, en esta Constitución del Estado, tal como acabamos de describirla lo divino y lo humano están debidamente determinados los derechos de los ciudadanos en toda su integridad mantenidos y colocados bajo la salvaguardia de las leyes divinas, naturales y humanas; los deberes de cada cual son trazados por medio de las reglas más prudentes y con la sanción más conveniente. Cada individuo introducido en la carrera incierta y difícil que conduce a la Eterna Ciudad, tiene la seguridad de tener para él jefes en los cuales hallará guía segura que le muestre el camino, auxiliares con adhesión bastante para hacerle llegar a su objeto.

Saben, por otra parte, que otros jefes están propuestos para velar por su seguridad y la de su fortuna, y con el encargo de procurar-le los otros provechos de que esta vida terrestre se compone ó de velar por su conservación.

La sociedad doméstica halla la solidez que la conviene en la santidad del matrimonio, uniendo un solo hombre a una sola mujer; los derechos y los deberes de los esposos, son determinadas reglas prudentes y equitativas; el honor debido a la mujer, tiene salvaguardia, y la autoridad del marido se modela sobre la autoridad de Dios.

El poder paternal es atemperado por los cuidados debidos a la esposa y a los hijos; en fin se hallan atendidos por los mejores medios, lo seguridad, el bienestar, y la buena educación de los últimos: en la esfera de los intereses civiles y políticos, las leyes son hechas en vista del bien general, y no dependen ni de la voluntad, ni del juicio engañoso de las multitudes, sino de la verdad y de la justicia.

La autoridad de los Príncipes reviste una especie de carácter religioso bien superior a las dignidades puramente humanas, y ella está encerrada en las barreras que le impiden ó sustraerse a la justicia ó no dedicarse al ejercicio de su misión. La obediencia de los ciudadanos va acompañada de honor y de dignidad, porque ella no es subordinación de un hombre a otro hombre, sino la sumisión a la voluntad de Dios que reina por medio de los hombres. Desde que estos principios son conocidos y establecidos en las conciencias, los hombres comprenden cuales son las condiciones esenciales de la justicia, de respetar los Príncipes, de estar sumisos con una constante fidelidad al poder público, de evitar las sediciones y de observar religiosamente la Constitución del Estado. A la luz de estos mismos principios, se ven todavía, como debemos, la caridad mutua, la benignidad, la liberalidad.

El hombre, que es al mismo tiempo ciudadano y cristiano, no es desgarrado en dos por obligaciones contradictorias; en fin, los bienes considerables con que la Religión católica enriquece espontáneamente la vida terrestre, son adquiridos a la comunidad y a la sociedad civil, y esto pone de relieve la gran verdad de estas palabras: «Que la prosperidad social depende de la religión consagrada a honrar a Dios, y que hay entre ellas lazos de un estrecho parentesco» (San Ags., de las costumbres de la Iglesia católica c. 30 N. 36).

En muchos pasajes de sus obras San Agustín ha probado por modo admirable, según su costumbre, la eficacia de todos estos bienes.

Lo ha hecho particularmente en el siguiente pasaje en que se dirige, como se ve, a la Iglesia Católica: «Tú instruyes y tú ejercitas a los niños con los miramientos que requiere su edad; a los jóvenes con fuerza; a los ancianos de una manera suave, y hasándote, no solo en las fuerzas físicas de cada uno, sino en el desarrollo de sus almas; tú sometes la mujer a su marido por los lazos de una casta y fiel obediencia, no para permitirles que satisfagan las pasiones carnales, sino para propagar la raza y constituir la sociedad de la familia. Tú das a los maridos autoridad sobre sus esposas, no para burlarte de la debilidad de su sexo sino para hacer que reinen entre ellos las leyes de un sincero

amor. Tú subordinas los hijos a los padres, sujetándoles a una especie de servidumbre que los deja libres. Tú sobrepones los padres a los hijos, revistiéndoles de una autoridad templada por la bondad. Tú aproximas, por relaciones menos sociales que fraternas, los ciudadanos a los ciudadanos, las naciones a las naciones y a los hombres entre sí por el recuerdo de sus primeros padres. Tú enseñas a los Reyes a velar por los intereses de los pueblos y a los pueblos a someterse a la autoridad de los Reyes. Tú enseñas con cuidado a quien es debido el honor, a quien el afecto, a quien el respeto, a quien el temor, a quien el consuelo, a quien la advertencia, a quien la exhortación, a quien la disciplina, a quien la reprehensión, a quien el castigo, y tú haces ver cómo, si a todos no se debe todo esto, a todos es debida la caridad y a nadie la injusticia (1).»

En otra parte el mismo Padre de la Iglesia repite en estos términos la falsa sabiduría de los políticos filósofos: «Podemos a los que pretenden que la doctrina de Cristo es contraria al bien del Estado, dice que nos den un ejército compuesto de soldados, tales como los requiere la doctrina de Cristo, que nos den gobernadores de provincias, maridos, esposos, padres, hijos, amos, criados, reyes, jueces, en fin, contribuyentes y recaudadores de Hacienda como los quiere la doctrina de Cristo, y después que se atrevan a decir que esta doctrina es contraria al bien del Estado, ó mejor que reconozcan los eminentes servicios que reportaría a la sociedad civil, si en todas las partes fuese obedecida» (2).

Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba los Estados. Entonces el poder de la sabiduría cristiana y su virtud divina componían las leyes, las instituciones, las costumbres de los pueblos, de todas las clases y todas las relaciones de la sociedad. Entonces la Religión fundada por Jesucristo, ocupando el grado de dignidad que tiene derecho, florecía en todas partes, merced a la buena disposición de los príncipes y a la legítima tutela de los magistrados. Entonces el sacerdocio y el imperio estaban unidos entre sí por una feliz concordia y un amigable cambio de relaciones.

Organizada así, la sociedad civil da resultados muy superiores a los que podría esperarse de ella. Todavía subsiste el recuerdo, y quedará consignado en innumerables monumentos de la historia, que ninguna habilidad de los adversarios podrá nunca corromper ni oscurecer.

Si la Europa cristiana ha domado las naciones bárbaras y las ha hecho pasar de la ferocidad a la mansedumbre, de la superstición a la verdad, si rechazó con valor las invasiones musulmanas, si la civilización ha triunfado franqueando el camino al resto del mundo y enseñándole todo cuanto podía redundar en honor de la humanidad, si ella ha gratificado a los pueblos con la verdadera libertad en sus diferentes formas, si ella ha fundado muy sabiamente numerosas instituciones para aliviar a los hombres en sus desgracias, está fuera de discusión que está muy obligada a la religión, que ella ha tenido como inspiradora para emprender tantas obras importantes, y como auxiliar para llevarlas a buen fin.

El mundo gozaría aun de todos estos lazos si la armonía entre las dos potencias hubiese perseverado y hubiera habido motivo para esperar mayores bienes aun si se hubieran sometido con más fe y de un modo más duradero a los consejos y a la dirección de la Iglesia. Las palabras que siguen, de Ives de Chartres al Papa Pascual II, debían mirarse como la fórmula de una ley perpetua: «Cuando el imperio y el Sacerdocio viven en buena armonía, el mundo está bien gobernado, la Iglesia es floreciente y fecunda. Cuando la discordia nace entre ellos, no solo no crece lo pequeño, sino que las mismas cosas grandes perecen miserablemente.»

Los novadores que vio nacer el siglo XVI, esos hombres orgullosos y peligrosos, después que hubieron perturbado la economía de la religión cristiana, fueron conducidos muy pronto y por una pendiente muy natural, a sembrar la cizaña en la filosofía, y después de ésta, en la sociedad civil.

Sus doctrinas han sido el manantial de donde han salido las tesis más recientes en favor de la libertad absoluta; tesis que en las conmociones políticas de Francia, en el último siglo, fueron puestas en circulación como los principios fundamentales del derecho nuevo, el cual era desconocido hasta entonces, y está en desacuerdo en más de un punto no sólo con el derecho cristiano sino también con el derecho natural. Hé aquí el primero de todos esos principios: «Siendo todos los hombres semejantes, puesto que son de la misma raza y de la misma naturaleza, deben

ser iguales los unos a los otros en la práctica de la vida.

No dependiendo cada uno mas que de sí mismo, con entera libertad ante todo, puede pensar como quiere y obrar como le conviene. Cada uno de ellos depende tan por completo de sí mismo, que no puede estar sometido en modo alguno a la autoridad de otro. En una sociedad fundada en estos principios, la autoridad del Gobierno reside únicamente en la voluntad del pueblo, el cual no depende más que de sí mismo, y es su propio y único soberano. Escoge los que establece por mandatarios del poder, pero al obrar así, no los transfiere el derecho del mando, les delega simplemente la facultad que deben ejercer en su nombre.»

Se prescinde de la soberanía de Dios de igual modo que si Dios no existiese ó como si no se ocupase para nada de la sociedad, del género humano, ó todavía como si los hombres, ya estén aislados ó reunidos en sociedad, no estuviesen obligados para con ningún deber, ó que se pudiera imaginar una autoridad de la cual Dios mismo no fuese el principio y quien tiene en sí la fuerza y el derecho de mandar. Resulta de esto que el Estado no es más que la muchedumbre dueña y gobernándose ella misma y que siendo el pueblo la fuente de todo derecho y de todo poder, el Estado no se cree unido a Dios por ninguna obligación, no profesa oficialmente ninguna religión, no está obligado a averiguar cuál es la verdadera, ni preferirla a las otras religiones, favoreciéndola de un modo especial, sino que debe aplicarlas un mismo derecho é igual, en vista únicamente de impedir que se altere la paz pública.

Por vía de consecuencia cada uno podrá hacerse juez de las cuestiones religiosas, cada uno será libre de abrazar tal ó cual religión, ó aun de rechazarlas todas, si ninguna le agrada. De donde se seguirá todavía que la conciencia individual no proviene de ninguna ley, que cada uno tiene con la más entera y absoluta libertad de opinión en sus deberes religiosos, el derecho de dar ó no dar a Dios la subordinación absoluta de sus pensamientos y de publicar lo que piensa.

Sentado que el Estado descansa en un principio, hoy tan en boga, se ve fácilmente a que lugar se posterga, injustamente a la Iglesia. En efecto, allí donde la práctica está de acuerdo con la doctrina, la Religión católica no ocupa ya en el Estado el primer lugar, sino que está puesta al nivel de una igualdad completa con las otras sociedades religiosas. No se hace caso alguno de las leyes eclesiásticas. La Iglesia, que ha recibido Jesucristo la orden y el mandato de enseñar a todas las naciones, se ve usurpada la misión oficial de instruir a los pueblos. En los asuntos mixtos, los jefes de los Estados se erigen solos en árbitros y deciden por sí mismos, profesando un soberano desprecio a las leyes más santas de la Iglesia. Por esto hacen depender de su jurisdicción los matrimonios de los cristianos, dan leyes sobre los lazos conyugales, su unidad, su indisolubilidad, ponen su mano en los bienes del Clero, y niegan a la Iglesia el derecho de poseer.

En una palabra, tratan a la Iglesia como si no tuviera el carácter ni los derechos de sociedad perfecta, y como si estuviese puesta al igual con las otras sociedades religiosas y aun relegándola a un rango inferior. Así todos cuantos derechos y poder legítimo tiene para obrar, lo hacen depender de las concesiones, de la benevolencia de los Gobiernos.

En las naciones donde la legislación civil deja a la Iglesia su autonomía y sus derechos, y en donde un Concordato público convenido por las dos potestades, se emite embrolladamente este principio que se debe separar los intereses de la Iglesia de los intereses del Estado, y esto con el objeto de poder obrar impunemente en perjuicio ó menosprecio de la fe jurada, y para desembarazarse de todos los obstáculos que impedirían a los jefes de los Estados hacerse los árbitros soberanos de todos los negocios.

No pudiendo la Iglesia tolerar en paciencia semejante usurpación, porque equivaldría para ella a faltar a los más grandes y más santos de todos los deberes, se ve en la obligación rigurosa de pedir el cumplimiento religiosamente íntegro de los compromisos contraídos con ella. De aquí nacen á menudo entre el poder espiritual y el poder civil conflictos, cuyo fin, casi inevitable, es someter la más débil a la más fuerte. Así en la situación actual de los negocios públicos que goza de favor casi general, hay una tendencia de ideas y voluntades a prescindir enteramente de la Iglesia ó a tenerla sometida.

La confección de las leyes, la administración de las ciudades, la educación de la juventud, enteramente separada de la Religión expoliación y destrucción de los órdenes religiosos, supresión temporal del papa, todo

(1) Carta 278.

(2) S. Aug., ep. 158 a Marcelino, c. 4, n. 15.

tiende a este objeto: herir en el corazón las instituciones cristianas; reducir a la nada la libertad de la Iglesia Católica, y despojarla de sus derechos.

La simple razón natural muestra como esta manera de entender el Gobierno de los Estados se separa de la verdad. Su testimonio basta a establecer que todo lo que exista de autoridad entre los hombres, tiene su primer y santísimo origen en Dios. Cuanto a esa soberanía del pueblo que sin tener en cuenta a Dios, se dice residir de derecho natural en la multitud, si es propia en grado eminente para levantar y excitar las pasiones, no descansa en ningún fundamento sólido, y no tiene la fuerza bastante para garantizar la seguridad pública, ni para asegurar la permanencia del orden de la paz.

En efecto, bajo el imperio de estas doctrinas, los principios han tenido que contemplar como el derecho de la sujeción se ha inscrito en muchas constituciones políticas. En este sistema, en efecto, los jefes del gobierno no son otra cosa que delegados, encargados de ejecutar la voluntad del pueblo, de donde se deduce la consecuencia necesaria de que todo puede cambiar con arreglo a esta voluntad y de que la sociedad está siempre bajo la amenaza de perpétuas revoluciones.

Cuanto a la religión, pretender que no hay diferencia entre las formas diversas ó contradictorias que puede revestir, equivale, en teoría y en la práctica, a repudiar todas las religiones; es decir, al ateísmo. Cualquiera que crea en Dios, so pena de desmentirse a sí mismo y de caer en el absurdo, debe necesariamente admitir que las diversas maneras de adorar a Dios, entre las cuales se dan tantas diferencias, no pueden ser todas igualmente plausibles, buenas y agradables a Dios.

Tampoco la libertad de pensar y de publicar sus pensamientos sustraída a toda regla es por sí misma un bien al cual la sociedad tenga un derecho esencial. Es, por el contrario, fuente y origen de gran número de males. La libertad, en tanto que es una energía que perfecciona la personalidad humana, debe moverse en la esfera de la verdad y del bien. Ahora bien, la esfera del bien y de la verdad no puede modificarse según el capricho de los hombres, antes bien, permanece siempre la misma, y, como la naturaleza de las cosas, es inmutable.

La inteligencia se adhiere a opiniones falsas, si la voluntad exige el mal y se adhiere a él: lejos de elevarse en este caso a la perfección de la naturaleza, las dos facultades caen de su dignidad original y se corrompen. No es permitido, pues, publicar y exponer a las miradas de los hombres lo que es contrario a la virtud ó a la verdad, y con más razón tampoco es permitido colocar esta licencia bajo la tutela y la protección de las leyes. Sólo hay un camino para llegar al cielo, hacia el cual tendemos, y este es el buen camino; el Estado se separa, pues, de las reglas y de las prescripciones naturales si favorece la licencia de opiniones y de acciones culpables hasta el punto de que se pueda impunemente alejar los espíritus de la verdad y las almas de la virtud.

Cuanto a la Iglesia de que Dios mismo ha sido fundador, escluírle de la vida pública, de las leyes de la educación de la juventud, del Gobierno, de la familia, es un grande y pernicioso error. Una sociedad bien ordenada, pero sin religión, es imposible. Quizás más de lo que se quisiera, se sabe a que atenerse acerca del valor y de las consecuencias de esa filosofía de la vida y de las costumbres, que se llama laica. La verdadera maestra de la vida y de las costumbres, es la Iglesia de Cristo.

Ella conserva en su integridad los principios de donde se deducen los deberes, y sugiriendo a los hombres los más nobles motivos de bien vivir, les ordena abstenerse no sólo de las malas acciones sino también de dar todos los movimientos de la carne contrarios a la razón, aun cuando no deban traducirse inmediatamente en actos.

Pretender sujetar a la Iglesia al poder civil para el cumplimiento de los deberes de su ministerio, es a la vez una gran injusticia y una gran temeridad. Resulta de ello una perturbación del orden esencial, y puesto que se sobreponen los principios naturales a los sobre naturales, las ventajas que la Iglesia procuraría a los hombres si gozase de su libertad, desaparecen enteramente ó quedan notablemente disminuidas. Se abre el camino, además, a disensiones y a luchas que, según experiencias muy frecuentes han demostrado, son perjudiciales a la sociedad civil al mismo tiempo que a la sociedad religiosa.

Estas doctrinas, improvisadas por la razón y cuyas consecuencias son tan considerables en el gobierno civil de las sociedades, los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, con plena conciencia de lo que reclamaba de ellos

su cargo apostólico, no han consentido nunca que fuesen impunemente enseñadas. Así en su Encíclica *Mirari vos*, publicada el 15 de Agosto de 1832, con una gran autoridad doctrinal, Gregorio XVI condenó los errores siguientes que se habían difundido por entonces, a saber: que todas las religiones son iguales, que cada uno es libre desde luego de pensar como quiera en materias de religión, y también de publicar sus pensamientos y de llevar a cabo revoluciones en el Estado. Acerca de la separación de la Iglesia y el Estado, el mismo Papa se expresó así: «Los deseos de los que quieren separar la Iglesia del Estado y romper la íntima concordia del imperio con el sacerdocio, no nos permiten predecir mejores resultados, sea para la Religión sea para la autoridad de los príncipes.»

«Sabido es, en efecto, hasta qué punto es temible para los fautores de esta libertad desenfrenada la buena armonía, entre los intereses religiosos y los intereses políticos, que ha sido siempre tan provechosa a los unos y a los otros.» Obedeciendo al mismo móvil, Pío IX, en cuantas ocasiones se le presentaron condenó, entre las opiniones erróneas, las que tendían a prevalecer entonces, y luego se hizo formar un índice de ellas, a fin de que en medio del diluvio de errores de que estamos inundados, sepan los católicos con certeza que principios pueden seguir con seguridad. Baste recordar aquí las proposiciones XIX, XXXIX, LV, LXXVII, LXXVIII, LXXXIX del *Syllabus*.

Sin embargo, ninguna de estas sentencias, ninguna de estas decisiones, si se las quiere interpretar sanamente, proscriben ni condenan tal ó cual forma de gobierno, en tanto que esta no encierre ninguna contradicción con la doctrina católica; pues todas, si son aplicadas con sabiduría y con justicia, pueden garantizar la prosperidad de los Estados. No se ve, pues, en las precitadas doctrinas, ninguna razón justa para acusar a la Iglesia. Hay más todavía: la participación más ó menos grande del pueblo en el gobierno de los negocios públicos, no es objeto de censura alguna; porque en ciertas épocas y con la garantía de ciertas leyes, esta participación puede ser no sólo una ventaja, sino un deber para los ciudadanos. Lo que en realidad resulta de la enseñanza de los Soberanos Pontífices, y lo que es necesario admitir, es que el poder público tiene su origen en Dios y no de la multitud; que el derecho a la revolución, repugna a la razón; que no es permitido a los individuos ni al Estado dejar de cumplir sus deberes con la Religión, ni tratar de la misma manera a las diferentes religiones; que la libertad de pensarlo todo y de publicarlo todo, no forma parte de los derechos esenciales de los ciudadanos, y no tiene derecho a la protección ni al favor de los gobiernos; que es necesario admitir también que, la Iglesia como el Estado, es una sociedad perfecta en su género y autónoma; que los depositarios del poder, sea cual fuere su grado, no pueden trabajar en rebajarla y desprestigiarla, en disminuir la libertad de su acción en el gobierno de sus asuntos propios, ni en arrancarle ó menoscabarle cualquiera de los derechos que les fueron concedidos por Jesucristo. Para las cuestiones mistas, la conducta más conforme a la naturaleza y a los planes de Dios, no es separar las dos potestades, aún menos ponerlas en pugna entre sí, sino establecer entre ellas relaciones de concordia en armonía con sus causas más próximas, las mismas que dieron nacimiento a cada una de las dos sociedades.

Tales son las reglas trazadas por la Iglesia católica relativamente a la constitución y al gobierno de los Estados. Los principios contrarios (lo hemos demostrado con razones y con ejemplos) son, no solo engañosos sino también peligrosos; abren, en efecto, el camino que por una pendiente resbaladiza conduce las sociedades a trastornos y a verdaderos abismos.

Sin embargo, sería injusto valerse de las doctrinas mencionadas más arriba para acusar a la Iglesia de ser más severa y más difícil de lo que conviene, ó enemiga de la sana y legítima libertad. Si la Iglesia juzga que los cultos todos no pueden ser colocados en el terreno de la igualdad con la verdadera Religión; ella no condena por esto, a los jefes de los Estados que, con el fin de procurar un gran bien ó evitar un mal, toleran en la práctica que estos diversos cultos existan en el Estado.

Es, por otra parte, costumbre de la Iglesia, vigilar con el mayor cuidado, a fin de que nadie sea forzado a abrazar, contra su voluntad, la fé católica, y no ha olvidado esta sabia advertencia de San Agustín: «La fuerza puede obtenerlo todo del hombre, menos la fé.» (1).

Pero, por otra parte la Iglesia no puede aprobar una libertad que engendra el desprecio de las más santas leyes de Dios, y se resuelve en la negación de la obediencia a la autoridad legítima. Semejante libertad merece mejor el nombre de licencia, y fué con

gran justicia llamada por San Agustín *libertad de perdición* (2) y por el apóstol San Pedro *velo de iniquidad* (3). Además, siendo esta pretendida libertad opuesta a la razón, es una verdadera servidumbre: «El que comete el pecado, del pecado es esclavo.» Enfrente de esta es preciso colocar la verdadera y legítima libertad, la cual considerada en el individuo, no permite al hombre hacerse esclavo de los errores, de las pasiones y de su impía tiranía, y considerada en la vida pública, dicta sabias reglas a los ciudadanos, agranda considerablemente las ventajas y recursos de la vida social, y defiende el interés general contra caprichos que a él se opongan.

Esta libertad honesta y digna del hombre, es abiertamente patrocinada por la Iglesia que nunca ha cesado de trabajar y combatir, a fin de garantizar a los pueblos su íntegra posesión y completo uso. Si; las instituciones más capaces de contribuir al bien general en el Estado, todas las que tienen por fin proteger a los pueblos contra los caprichos tiránicos de los príncipes ó impedir la intervención importuna del poder central en los asuntos municipales ó domésticos, todas las que llevan la dignidad de la persona humana ó son apropiadas para afianzar a cada ciudadano la igualdad de derechos; por la Iglesia Católica han sido establecidas, conservadas ó protegidas: los monumentos históricos de los siglos pasados todavía existen para dar de todo testimonio.

Por otra parte, siempre consecuente, si por una parte destierra una libertad immoderada que se traduce para los individuos y los pueblos en licencia ó servidumbre, acepta con júbilo los nuevos progresos, cuando realmente contribuyen a la prosperidad de la vida presente, que no es más que una etapa en el camino que conduce a la vida futura é inmortal. Así, acusar a la Iglesia de mirar las más modernas formas de los sistemas políticos y rechazar en principio todos los descubrimientos del génio contemporáneo, es una vana calumnia que no descansa sobre fundamento alguno. Si; sin duda alguna rechaza la insanía de ciertas opiniones y reprueba la perniciosa pendiente a la revolución, y en especial esta tendencia de los espíritus, que es el preludio de una separación voluntaria de Dios; pero como todo lo que es verdadero viene necesariamente de Dios, en todo fragmento de verdad debida a las investigaciones del espíritu humano, la Iglesia reconoce como huellas de la inteligencia divina.

Ninguna de las verdades naturales está en contradicción con las enseñanzas de la fé revelada: muchas de ellas confirman ésta, y como todo descubrimiento de la verdad provoca al hombre a conocer y alabar a Dios, la Iglesia acogerá con placer y alegría todo cuanto pueda contribuir a aumentar las conquistas de las ciencias, entre las que favorecerá y alentará con más especialidad, como lo ha hecho siempre, los progresos de las ciencias naturales.

En la esfera de estos estudios, nunca la Iglesia será adversaria de los descubrimientos del espíritu humano, sino que verá con gusto todos los esfuerzos que tengan por objeto embellecer la vida y hacerla más agradable. Enemiga natural de la inercia y la pereza, su deseo es que el ejercicio y la cultura hagan producir al génio del hombre más abundantes frutos, y siempre alentarán todos las artes y las industrias todas. Dirigiendo por la virtud a un fin honesto y saludable los esfuerzos y la actividad de los hombres, todos los esfuerzos de la Iglesia tiene por objeto impedir que la inteligencia y la industria del hombre se separen de Dios y de los bienes celestiales.

Esta manera de obrar, no obstante ser tan conforme con la prudencia y la razón, hállese hoy desacreditada en este tiempo en que los Estados, no sólo rehusan conformarse con los principios de la filosofía cristiana, sino que parece quieren alejarse cada día más de ellos. A pesar de esto, como es propio de la verdad, cuando en todo su brillo se la expone, esparcir su luz y penetrar poco a poco en el espíritu de los hombres, movidos, como Nos estamos por la conciencia de Nuestras grandes y santas obligaciones, es decir, de la misión apostólica de que estamos encargados con respecto a todos los pueblos, Nos proclamamos libremente, según nuestro deber, la verdad.

No es porque intentemos no tener para nada en cuenta el tiempo en que estamos ó que deseamos ver proseritos los honores y útiles progresos de nuestra edad, sino porque quisiéramos ver los asuntos públicos seguir caminos menos peligrosos y descansar sobre más sólidos fundamentos, y esto dejando intacta la legítima libertad de los pueblos. Entre los hombres reina la libertad de que la verdad es la fuente y la mejor salvaguardia.

«La verdad os hará libres.» Es necesario que los católicos sepan, ante todas cosas, a que reglas deben sujetar sus pensamientos y sus actos.

En la esfera de las creencias tienen el deber de adherirse a cada una de las enseñanzas pasadas y futuras de los Pontífices romanos, tanto en las materias políticas como en las demás, de permanecer siempre firmemente unidos a ellas y cuantas veces las circunstancias lo exijan hacer de esto pública profesión.

Especialmente en la que atañe a las llamadas «libertades modernas», todos los católicos se atenderán al juicio de la Sede Apostólica y se conformarán con sus decisiones, y procurarán a temas no dejarse engañar por la apariencia de honestidad con que se presentan y recuerden de que fuente corrompida han salido y a que pasiones deben en los diversos países que se sostengan y progresen. Suficientemente ha dado a conocer la experiencia los resultados que para las sociedades han tenido, y como sus frutos no pueden menos de inspirar temores a los hombres prudentes y honrados, al compararlos con un Estado, bien que realmente exista, ó bien solo en hipótesis imaginado, que francamente se convirtiese en el tiránico perseguidor del nombre cristiano.

La sociedad política organizada según los principios de este derecho moderno, parecerá si duda mas tolerable. Los principios que le sirven de base son tales que, como hemos dicho, en sí mismos nos pueden ser aprobados por nadie.

La acción de los católicos pueden tener lugar en el dominio de los asuntos privados y domésticos ó en el de los negocios públicos. En el primer caso, su principal deber es conformarse escrupulosamente su vida y sus costumbres con los principios del Evangelio y no retroceder delante de ciertas exigencias que requieren ser vencidas con gran paciencia y sufrimiento.

En el segundo, todos deben amar a la Iglesia como a su madre común, obedecer sus leyes, ser celosos de su honor, defender sus derechos y esforzarse para respetar y amar con igual piedad por todos aquellos sobre quien tengan autoridad. Importa también a los intereses públicos que los católicos presten su concurso a la administración de los asuntos municipales. Tomando parte en ella, tendrán, ante todo, por fin obtener que la autoridad pública, empleando medios conforme a las reglas del Cristianismo, provea para que la juventud sea educada en el conocimiento de la Religión y en la práctica de las buenas obras; porque de aquí depende, en efecto, la salud de cada ciudad. Generalmente será bueno y útil que los católicos lleven su celo más allá de los límites demasiado estrechos de la vida municipal y la dediquen a todos los servicios públicos.

Decimos *generalmente*, porque nuestros preceptos se dirigen a todas las naciones. Podrán, en efecto, producirse circunstancias, en las cuales, como a la hora presente acontece en Italia, por los motivos más graves y más legítimos, no sea lícito abrazar la carrera política y aceptar funciones del Estado; pero en la generalidad de los casos, como hemos dicho, rehusar tomar parte alguna en los negocios públicos, será tan reprehensible como no cooperar en nada al bien común; falta tanto más grave, cuanto que la doctrina profesada por los católicos, les impone la obligación de llenar íntegramente y con conciencia todos sus deberes de ciudadanos.

Por otra parte, si ellos se abstienen de tomar parte en los negocios públicos, éstos pasarán a las manos de hombres cuyas opiniones no ofrezcan garantía alguna para el bien de la sociedad. Tal actitud no sería menos fatal a los intereses de la Religión, puesto que invertiría de la mayor suma de poder a los hombres animados de malas disposiciones hacia la Iglesia y relegaría a sus defensores a los últimos puestos.

Es, pues, evidéntísimo que los católicos tienen justos motivos para dedicarse a la carrera de las funciones públicas. Esto no lo hacen, ni deben hacerlo, para aprobar lo que pueda haber de condenable en determinadas instituciones políticas, sino para que en toda la medida de lo posible hagan concurrir estas mismas instituciones al legítimo y verdadero bien público, animados por el constante deseo de infiltrar en las venas del organismo social, como savia vivificante y sangre reparadora, la sabiduría y virtud de la Religión católica.

No de otro modo se procedió en los primeros siglos de la Iglesia. Porque las costumbres y aficiones de los gentiles se apartaban muchísimo de las aficiones y costumbres evangélicas; y era de ver cómo los cristianos, incorruptos en medio de la superstición y siempre semesjantes a sí mismos, se ayudaban animosamente donde quiera que se les presentase ocasión de ello. Los fieles, sirviendo de ejemplo a los príncipes, y obediente, en cuanto fuese lícito, al imperio de las leyes, irradiaban por todas partes un admirable esplendor de santidad; procuraban ser útiles a los hermanos, llamar a los demás a la sabiduría de Cristo, y dispuestos a retirarse de su puesto y a morir valerosamente de no poder conservar, sin menoscabo de su virtud, los honores, la magistratura ó el poder.

Por cuya razón los institutos cristianos pene-

(1) San Agustín: Tr. 26 sobre S. Juan, n. 2.

(2) Ep. 105 a las don. c. 2, n. 9.

(3) I. Ep. de San de Pedro, 16.

traron prontamente, no sólo en las casas particulares, sino en los campamentos, en la curia, en el mismo palacio real. «Somos de ayer, y lo llenamos todo, ciudades, islas, castillos, municipios, conciliábulo, los mismos cuarteles, tribus, decapalacio, Senado, foro» (1); de modo que la fe cristiana, cuando se permitió por la ley profesar públicamente el Evangelio, apareció en gran parte de las ciudades, no débil en la cuna, sino adulta y ya muy robusta.

Verdaderamente es preciso en estos tiempos renovar estos ejemplos de los antepasados. Ante todo, es ciertamente necesario que los católicos que sean dignos de este nombre sean y se conozcan como hijos amantísimos de la Iglesia; desechen sin demora aquellas cosas que no puedan sostenerse con alabanza; usen de las leyes de los pueblos, cuando pueda hacerse honestamente en la defensa de la verdad y la justicia; trabajen para que la libertad de obrar no traspase la barrera establecida por la ley de la naturaleza y la de Dios; para que toda república se amolde a aquella semejanza y forma cristiana que hemos expuesto. No se puede cómodamente establecer una sola y cierta manera de alcanzar estas cosas, debiendo adaptarse la conducta a cada país y tiempo, que se diferencian mucho entre sí. No obstante, se ha de conservar en primer lugar la conformidad de voluntades, y se debe buscar la

semejanza de proceder. Y se conseguirán muy bien ambas cosas, si cada uno considera las prescripciones de la Sede Apostólica como ley de la vida, y obedece a los Obispos, a quienes el Espíritu Santo colocó para regir la Iglesia de Dios (1).

Ciertamente, la defensa del nombre católico pide por necesidad que en la profesión de las doctrinas que enseña la Iglesia, sea uno el parecer de todos, y en esta parte hay que precaverse para que nadie asienta de ningún modo a las falsas opiniones ó las resista con mayor blandura que la que consienta la verdad. De las cosas que son opinables, será lícito disputar con moderación y deseo de hallar la verdad, y sin hacer uso de sospechas injuriosas, ni de acriminaciones.

Por cuya razón, á fin de que no se rompa la unión de los ánimos por la temeridad en acriminar, sepan todos: que la integridad de la profesión católica, de ninguna manera puede hermanarse con las opiniones que se acercan al naturalismo ó racionalismo, cuyo propósito es arrancar de raíz las instituciones cristianas y establecer en la sociedad el principado del hombre, prescindiendo de Dios.

Igualmente no es lícito seguir privadamente una manera de obrar y otra públicamente, á saber, de manera que la autoridad de la Iglesia se acepte en la vida privada y sea desechada en la

público. Porque esto sería unir lo honesto y lo torpe, y poner al hombre en lucha consigo mismo, cuando por el contrario debe ser siempre consecuente consigo mismo, y no apartarse de la virtud cristiana en cosa alguna ni en ningún género de vida.

Pero si se pregunta acerca de las formas puramente políticas, acerca del mejor género de república, acerca del modo de gobernar de una ú otra manera las ciudades, ciertamente en estas cosas puede haber honesta discrepancia. La justicia no consiente se atribuya á vicio el diverso parecer en las cosas que hemos dicho, para aque los cuya piedad es, por otra parte, conocida, y cuyo ánimo está dispuesto á recibir obedientemente los decretos de la Sede Apostólica; y es mucho mayor la injuria, si se los acrimina de haber violado ó hé hoso sospechosos en la política, como lamentamos haberse hecho mas de una vez.

Y observen completamente este precepto los escritores, y muy principalmente los periodistas.

En esta contienda de cosas importantísimas no debe dejarse lugar á disputas intestinas ó á aficiones de partidos, sino que, unidos los ánimos y las aspiraciones, deben procurar todos el prodósito comun de conservar la religión y la república.

Si alguna discordia, pues, habia antes, es preciso pulverizarla con cierto olvido voluntario; si se ha hecho algo temerario, si ha habido injuria, quienes quiera que sean los culpables,

debe compensarse con una caridad mútua y repararlo con cierto distinguido obsequio de todos á la Sede Apostólica.

Por este camino conseguirán los católicos dos cosas importantísimas: una, el prestar ayuda á la Iglesia para la conservación y propagación de la sabiduría cristiana; otra, hacer un grandísimo beneficio á la sociedad civil, cuya salud pelagra muchísimo á causa de las malas doctrinas y pasiones.

Ciertamente venerables hermanos, á todas las naciones del orbe católico hemos tenido que dar estas enseñanzas sobre la constitución cristiana de las ciudades y los deberes de cada ciudadano.

Mas es preciso implorar con grandísimas súplicas el auxilio celestial, y debemos rogar á Dios, para que estas cosas, que deseamos y anhelamos para gloria suya y salud comun del género humano, las conduzca á los deseados fines. El mismo, de quien es el iluminar los entendimientos de los hombres y mover las voluntades. Como auspicio de los beneficios divinos y testimonio de Nuestra benevolencia paternal, damos amantísimamente en el Señor la Bendición apostólica á vosotros, venerables hermanos, y al Clero y á todo el pueblo encomendado á vuestra fé y vigilancia.

Dada en Roma en San Pedro en el dia primero de Noviembre del año mil ochocientos ochenta y cinco.

LEÓN XIII PAPA

(1) Teotul. Apol., n. 37.

(1) Ac. xx, 28.